

55

**Agrupación Política Nacional
Fuerza del Comercio**

4.55 Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.55.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3706/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y los formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número recibido el 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó documentación comprobatoria de su Informe Anual manifestando lo siguiente:

"(...).

- 1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2009, que incluye las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
- 2. Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 00136077145, correspondientes al ejercicio de 2009, así como las conciliaciones bancarias (...).*
- 3. Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes) así como la balanza acumulada al 31 de diciembre de 2009, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes al último nivel.*

4. *Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN").*
5. *Le comunicamos también que todas las personas que integran los órganos directivos de nuestra Agrupación no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas y cada una de las personas en comento tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la 'Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A. C', organización pilar de nuestra Agrupación, por lo que su trabajo en la misma no les genera alguna percepción.*
6. *El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2009.*
7. *Para el ejercicio 2009 no existe apertura alguna de cuentas bancarias.*
8. *Para el ejercicio 2009 no existe contratos celebrados con instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas.*
9. *No se efectuaron viajes fuera del territorio nacional por parte de dirigentes ni asociados.*
10. *Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, mediante los formatos 'IA-APN', 'IA1-APN', 'IA2-APN', 'IA3-APN' e 'IA4-APN' (Impreso y medio electrónico).*

Sobres

1. *Sobre que contiene el Kárdex correspondiente a las actividades editoriales y sus respectivas notas de entradas y salidas.*
2. *Sobre que contiene 6 ejemplares de las publicaciones del Boletín de Divulgación (bimestrales de 2009) y 2 ejemplares de la publicación de la Revista de carácter teórico correspondiente a los dos semestres de 2009".*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3706/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C. Abel Velasco Rosas como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.55.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$78,372.44, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		-\$54,227.56
2. Financiamiento por los Asociados		22,500.00
Efectivo	\$22,500.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		110,100.00
Efectivo	110,100.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL		\$78,372.44

Mediante oficio UF-DA/5744/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la agrupación modificó el Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Ingresos por \$45,442.01.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$8,785.55	6.21
2. Financiamiento por los Asociados		22,500.00	15.91
Efectivo	\$22,500.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		110,100.00	77.88
Efectivo	110,100.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$141,385.55	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.55.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$59,318.38, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,078.38	3.50
B) Gastos por Actividades		57,240.00	96.50
Educación y Capacitación Política	\$2,500.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	54,740.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$59,318.38	100

Mediante oficio UF-DA/5744/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó aclaraciones, correcciones y documentación soporte, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.55.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,078.38, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos Financieros	\$1,311.00
Otros Gastos	767.38
TOTAL	\$2,078.38

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,078.38 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara consiste en estados de cuenta bancarios en los que se refleja el cobro de comisiones por el manejo de cuenta, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la revisión realizada al rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que integra a los Órganos Directivos a nivel nacional y que se encuentran registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral como a continuación se detalla:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO NACIONAL	
NACIONAL	C. JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSÉ DEL RÍO MORENO	VOCAL
NACIONAL	C. JOSÉ D. PACHECO IBÁÑEZ	VOCAL
NACIONAL	C. AMALIA PACHECO IBÁÑEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. JUAN GÓMEZ TOLEDO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALVÁN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
NACIONAL	C. GUILLERMO ROJAS RUBÍN	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. ROQUE GUTIÉRREZ JULIÁN	SECRETARIO DE RELACIONES
	COMISIÓN DE VIGILANCIA	
NACIONAL	C. ABEL JUÁREZ ALVARADO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARCO ANTONIO DURÁN TAPIA	SECRETARIO
NACIONAL	C. RAMIRO RODRÍGUEZ OLVERA	VOCAL

Al respecto, es conveniente señalar que la agrupación manifestó en su escrito en el cual entregó su Informe Anual 2009, que no recibieron remuneración alguna por parte de la agrupación, ya que tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la “Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A. C”, organización pilar de la agrupación, por lo que su trabajo en la misma no les generó alguna percepción.

4.55.3.2 Gastos en Actividades

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$57,240.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$2,500.00
Tareas Editoriales	54,740.00
TOTAL	\$57,240.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$57,240.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas por

concepto de papelería y la impresión de revistas, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

Gastos en Tareas Editoriales

- ♦ De la revisión a la subcuenta “Impresiones”, se observó el registro de pólizas que contienen como soporte documental facturas por la adquisición de revistas (de las publicaciones de la agrupación), las cuales fueron pagadas con cheque a nombre del proveedor; sin embargo, el cheque carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE		NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PD-02/02-09	1414	27-02-09	Yadira Ordaz Garnica	\$ 6,900.00	PE-512/12-09	512	31-12-09	\$50,000.00
PD-06/04-09	1456	29-04-09		6,900.00				
PD-10/05-09	1471	28-05-09		6,670.00				
PD-15/06-09	1487	29-06-09		6,900.00				
PD-20/08-09	1517	28-08-09		6,900.00				
PD-24/10-09	1547	29-10-09		6,900.00				
PD-29/11-09	1566	27-11-09		6,670.00				
PD-34/12-09	1575	28-12-09		6,900.00				
TOTAL				\$54,740.00				\$50,000.00

Lo anterior, en virtud de que el pago efectuado rebasa el tope de 500 días de salario mínimo que equivalía en el 2009 a \$27,400.00 (salario mínimo general vigente para el Distrito Federal).

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5744/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto no presentó aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar un cheque expedido a nombre del proveedor sin la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” toda vez que rebasa el tope de 500 días de salario mínimo que equivalía en el 2009 a \$27,400.00, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

Confirmación a Proveedores

Se efectuó la circularización de las operaciones de servicios realizados entre la agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Yadira Ordaz Garnica	UF-DA/5814/10	23-08-10	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el proveedor a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$141,385.55 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (depósitos en cuentas bancarias, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los controles de folios, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de sus Asociados y Simpatizantes en efectivo y otra para las aportaciones en especie. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2009	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	50	0	0	32	0	18
RAS-APN	50	2	0	0	0	48

4. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$6,859.55, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$59,318.38 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (facturas por concepto de papelería y la impresión de revistas) está apegada a la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:
6. La agrupación presentó una copia de cheque expedido a un proveedor que rebasa el tope de 500 días de salario mínimo que equivalía en el 2009 a \$27,400.00 que carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, por un importe de \$50,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Al reportar la agrupación Ingresos por \$141,385.55 y Egresos por \$59,318.38, su saldo final importa una cantidad de \$82,067.17.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, C. José Ángel Sánchez Castillo persona comisionada por la agrupación política nacional Fuerza del Comercio para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, el C. Abel Velasco Rosas, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:--

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3706/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.



FUERZA DEL COMERCIO

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL:
FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
REFINERÍA DE SALAMANCA N.8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA
RFC: FCA 020605 IM4
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.



I. INGRESOS		MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL		8,785.55
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		22,500.00
EFECTIVO	22,500.00	
ESPECIE	-	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		110,100.00
EFECTIVO	110,100.00	
ESPECIE	-	
4. AUTOFINANCIAMIENTO		
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISO		
TOTAL		141,385.55

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		2,078.38
B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		57,240.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	2,500.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	-	
TAREAS EDITORIALES	54,740.00	
OTRAS ACTIVIDADES	-	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
TOTAL		59,318.38

III. RESUMEN		
INGRESOS	141,385.55	
EGRESOS	59,318.38	
SALDO		82,067.17

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

SECRETARIA DE FINANZAS C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN

FIRMA: *Carmen Sánchez Pavón* FECHA: 12-may-10

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417

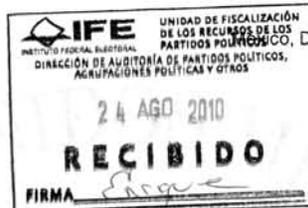


C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUERZA DEL COMERCIO
PRESENTE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5744/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión
del Informe Anual del ejercicio 2009 APN Fuerza de
Comercio.



México, D.F., a 18 de agosto de 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Fuerza de Comercio", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo "Bancos", se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO 2008	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2008
Bancos	\$54,227.56	\$8,785.55	\$8,785.55

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

[Handwritten signature]
FFYCE/MAVR/HRA

FIRMA ACTUAL
CAMBIO CON EL
TRANSURSO DEL
TIEMPO.

Recibi José Sánchez Juárez
IFE [Redacted] 23-Agosto-2010
Presidente de la Agrupación
Página 1 de 5
FC *[Handwritten mark]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5744/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009 APN Fuerza de Comercio.

- El formato "IA-APN" Informe Anual de 2009 reportando como saldo inicial la cifra de \$8,785.55, en forma impresa y en medio magnético.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Financiamiento por los Simpatizantes

- Al verificar la cuenta "Financiamiento", subcuenta "Privado en Efectivo", se observó el registro de pólizas que contienen como soporte documental recibos "RAF-APN" que carecen de la respectiva ficha de depósito. Los recibos en comento se detallan a continuación:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, FOLIO, FECHA, RECIBO "RAF-APN" (APORTANTE), IMPORTE. Rows include PI-14/12-09, PI-18/12-09, and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las fichas de depósito bancario en original que amparen las aportaciones señaladas en el cuadro que antecede, anexas a sus respectivas pólizas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 1.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos por Amortizar

- De la revisión a la subcuenta "Impresiones", se observó el registro de pólizas que tienen como soporte documental facturas que no cumplen con requisitos fiscales al presentar inconsistencias en el número de factura impreso con lo reportado por el impresor autorizado en la misma factura. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, OBSERVACIÓN. Rows include PD-20/08-09 and PD-24/10-09, and a TOTAL row.

Handwritten signature and stamp: EFYC/EGS/AVR/HRC/A



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5744/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009 APN Fuerza de Comercio.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los números de factura (1517 y 1547) no encuentran dentro del rango que reporta el impresor autorizado (del 1201 al 1500).

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el 29-A, párrafo primero, fracción II del Código Fiscal de la Federación y la Regla II.2.4.6, fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

2. En la subcuenta "Impresiones", se observó el registro de pólizas que contienen como soporte documental facturas por la adquisición de revistas (de sus publicaciones), las cuales fueron pagadas con cheque a nombre del proveedor; sin embargo, el cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, FACTURA (PROVEEDOR, IMPORTE), REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, CHEQUE (IMPORTE). Rows include PD-02/02-09, PD-06/04-09, PD-10/05-09, PD-15/06-09, PD-20/08-09, PD-24/10-09, PD-29/11-09, PD-34/12-09, and a TOTAL row.

Lo anterior, en virtud de que el pago efectuado rebasa el tope de 500 días de salario mínimo que equivalía en el 2009 a \$27,400.00 (salario mínimo general vigente para el Distrito Federal).

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 7.6 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Cobrar

1. Al revisar la subcuenta "Deudores Diversos", se observó el registro de saldos que no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2009, por lo cual corresponden a saldos que su agrupación reportó al 31 de diciembre de 2008 y que al 31 de diciembre de 2009 presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5744/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009 APN Fuerza de Comercio.

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
103-1030	Deudores Diversos (*)	\$17,914.68	\$0.00	\$0.00	\$17,914.68

Nota: (*) No especifica el nombre de la persona deudora.

Al respecto, es preciso mencionar que el artículo 18.7 del Reglamento de la materia señala que al cierre de un ejercicio la agrupación presenta en la contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que su agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Señale en forma específica el nombre de la persona a la cual se le dieron recursos para comprobar reportados en la cuenta contable 103-1030, del cual deberá presentar la evidencia comprobatoria del registro, tal como, el documento firmado por el deudor que avale que recibió los recursos o la copia de cheque respectiva.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presente los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en la cual se reporte en forma específica al deudor en comentario.
- Informe de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de la cuenta por cobrar pendiente de recuperación que se indica en el cuadro que antecede.
- En su caso, indique las gestiones de cobro llevadas a cabo por su agrupación y presente la evidencia documental del cobro de la cuenta en comentario.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 14.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYC/EGSA/AVR/HRCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5744/10

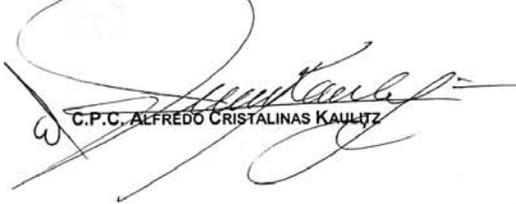
ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009 APN Fuerza de Comercio.

En términos del artículo 34, numeral 4, 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

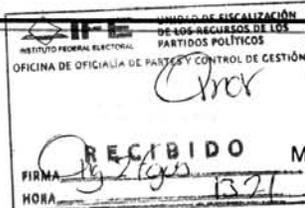


DFYCE/EGS/AVR/HFCA

Página 5 de 5



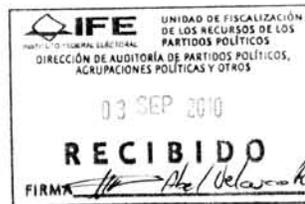
FUERZA DEL COMERCIO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



México D.F. a 2 de septiembre de 2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAILITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

*3 feys
 c/ un
 Acta*



Presente

Estimado Maestro:

En atención a su Oficio No. UF-DA/5744/10, de fecha 18 de agosto de 2010, mediante el cual nos informa que de la revisión del informe Anual sobre el Origen y Destino de nuestros Recursos correspondiente al ejercicio del año 2009 que nuestra Agrupación presentó en tiempo ante esa Dirección ejecutiva se desprenden las observaciones indicadas en el mismo documento y se nos solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que corresponda, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, comentamos a usted lo siguiente:

Saldo inicial

Se entrega el formato "IA-APN" con las modificaciones solicitadas en medio impreso y medio magnético.

Ingresos

Debido a que las fichas de depósito originales fueron extraviadas por los simpatizantes que realizaron dicha aportación, se entregan dos escritos en los que se indica el nombre del simpatizante que realiza dicha aportación y el monto de la misma.

Gastos por Amortizar

Se entregan las facturas 1517 y 1547 con la corrección en el rango de impresión, así mismo se entrega un escrito por parte del proveedor explicando la causa del error en la impresión de dichas facturas.



FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Cuentas por cobrar

De la cuenta contable 103-1030 donde se registraron gastos a comprobar por \$17,914.68 se indica que la persona a la que fueron entregados dichos recursos es Yadira Ordaz Garnica por concepto de anticipo de trabajos mismo que no se llevaron a cabo y de la cual se realiza su posterior devolución. Se anexan recibos en los cuales le fueron entregados los cheques No. 393 y 400.

Se realiza la reclasificación en la cuenta 103-1031 a nombre de Yadira Ordaz Garnica y de la cual se presenta la póliza de diario D-38, los auxiliares contables de las cuentas 103-1030 y 103-1031 así como la balanza de comprobación del mes de diciembre de 2009 y la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2009.

Así mismo se entrega la póliza de diario D-30 con fecha de 1 de septiembre de 2010 y la ficha de depósito original con número de referencia 491 con un importe de \$17,915.00 con la que se efectúa la devolución de los recursos no aplicados.

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Unidad y Progreso"

CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN
SECRETARIA DE FINANZAS

- c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- c.c.p. Minutario.

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417